

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **187**

Fecha Estado: 09/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190045500	Jurisdicción Voluntaria	FABIOLA DEL SOCORRO CASTAÑEDA RENDON	GEOVAN CASTAÑEDA RENDON	Auto que inadmite demanda 6. LEVANTA SUSPENSIÓN DE INTERDICCIÓN, ADECUA TRÁMITE-INADMITE DEMANDA; : INADMITIRla demanda de INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA promovida en interés de GEOVAN CASTAÑEDA RENDON paraque en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a llenar los requisitos exigidos para su admisión.	08/11/2021		
05001311000420200025800	Verbal	ANGELA PATRICIA VERGARA CADAVID	ORLANDO HERNANDEZ ANGARITA	Sentencia 3. DECRETAR el DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVILPORal causal de MUTUO ACUERDO; DECLARAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio Civil	08/11/2021		
05001311000420200038100	Ejecutivo	ELIANA MARCELA ALVAREZ MANCO	ARNULFO DE JESUS ALVAREZ ISAZA	Auto ordena oficiar 5. ORDENA OFICIAR JUZGADO 11 FAMILIA Y CASUR	08/11/2021		
05001311000420200038700	Verbal	MARIA EDITH ARROYAVE CASTAÑEDA	OCTAVIO DE JESUS ARROYAVE ESCUDERO	Auto termina proceso por sustraccion de materia 4. DECLARAR TERMINADO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA el presente proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO; por haberse agotadoel objeto del litigo a travésde la Escritura Pública N.º 7217del 20de septiembrede 2021 de la Notaría 18 del círculo notarial deMedellín; NO se ordena levantar medidas cautelares, toda vez que dentro del trámite no fueron solicitadas	08/11/2021		
05001311000420210004100	Jurisdicción Voluntaria	GONZALO ANIBAL PARRADO OCHOA	PAOLA ANDREA COSSIO ALVAREZ	Auto que rechaza la demanda 7. RECHAZARla demanda de CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA instaurada por losseñores GONZALO ANIBAL PARRADO OCHOA y PAOLA ANDREA COSSIO ALVAREZen representación de los menores de edad J.P.C, L.P.C, E.P.C.	08/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210036000	Jurisdicción Voluntaria	DIANA ALEXANDRA MONSALVE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auto rechaza demanda 3.RECHAZAR la demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADORinstaurada por DIANA ALEXANDRA MONSALVE BOHÓRQUEZ en favor del menor de edad	08/11/2021		
05001311000420210041200	Ejecutivo	SANDRA PATRICIA ZULUAGA GOMEZ	OSCAR ANDRES JURADO MANTILLA	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias adeudadas, por la suma de \$19.081.321,58; CONCEDER al ejecutado el término de cinco (5) días (siguientes a la notificación del presente proveído judicial) para pagar lo adeudado con sus respectivos intereses, y de cinco (5) días más, adicionales a los anteriores, para proponer las excepciones de mérito que considere pertinentes, de acuerdo con los artículos 431 y 442 del Código de General del Proceso; DECRETAR medida cautelar: RECONOCER personería jurídica a la abogada YOLIMA INÉS SUAREZ ZAPATA, con T.P. No.238.738del CSJ,	08/11/2021		
05001311000420210045000	Verbal Sumario	JENNY ALEJANDRA DIAZ ZAPATA	JHON GERMAN FRANCO JARABA	Auto que admite demanda y reconoce personería 3 NOTIFICAR PERSONALMENTEa JHON GERMAN FRANCO JARABA y CORRERLE el respectivo traslado de la demanda por el término de DIEZ (10)días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; RECONOCER personería jurídica a la abogada LAURA GRISALES RENDÓN, con T.P. 285.509 del CSJ	08/11/2021		
05001311000420210046800	Verbal Sumario	YINA MARCELA MENA MORENO	WILBER ALEXANDER VARGAS SANCHEZ	Auto rechaza demanda 3. RECHAZAR la demanda de PERMISO SALIDA DEL PAÍSinstaurada por YINA MARCELA MENA MORENO, en contra WILBER ALEXANDER VARGAS SÁNCHEZ; ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	08/11/2021		
05001311000420210049900	Verbal Sumario	SERGIO GIRIBERT TORRES CHICA	BEATRIZ ANDREA ARIAS MORALES	Auto que admite demanda 3 NOTIFICAR PERSONALMENTEaBEATRIZ ANDREA ARIAS MORALESy CORRERLE el respectivo traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) días paraque ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; Se considera pertinente decretar la realización de INVESTIGACIÓN SOCIOFAMILIAR en este proceso	08/11/2021		
05001311000420210052800	Procesos Especiales	BERTHA LIBIA VIDALES VILLA	GABRIEL ANGEL VIDALES VILLA	Sentencia 2. CONFIRMA LA DECISIÓN DE COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA N° 4 - CAMPO VALDÉS, RESOLUCIÓN N° 213 DEL 13 DE AGOSTO DE 2020	08/11/2021		
05001311000420210054100	Verbal Sumario	YULI ANDREA MESA	ALEXANDER DE JESUS FLOREZ OSPINA	Auto que rechaza la demanda 3.RECHAZAR la demanda de FIJACIÓNDE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por la señora YULI ANDREA MESA, en contra del señor ALEXANDER DE JESÚS FLÓREZ OSPINA.	08/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210054200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALEXANDER CORREA	IVAN DARIO CORREA LONDOÑO (CAUSANTE)	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda; RECONOCER personería jurídica al abogado JOSÉ WILLIAM MONSALVE CALLE portador de la T.P. N.º 59.696del C.S de la J	08/11/2021		
05001311000420210056600	Jurisdicción Voluntaria	WILDER MAURICIO PLAZAS ELEJALDE	MARIA DE LA LUZ ELEJALDE DE PLAZAS	Auto que inadmite demanda 3. para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante proceda a llenar los siguientes requisitos:	08/11/2021		
05001311000420210057400	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	CARLOS FEDERICO GALAN RODRIGUEZ	ANDREA BIBIANA ESTEVEZ SANABRIA	Sentencia CAM DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD	08/11/2021		
05001311000420210057800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA MARCELA DIAZ MONTOYA	JULIO CESAR ISAZA BOLIVAR	Auto inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	08/11/2021		
05001311000420210058100	Conflicto de competencia	COMISARIA DE FAMILIA - MANRIQUE	ICBF - CENTRO ZONAL NORORIENTAL	Auto admite conflicto de competencia 2. ADMITIR el Conflicto de Competencia propuesto por la Comisaría de Familia N.º3 Manrique, Medellín con la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Nororiental.	08/11/2021		
05001311000420210058800	Procesos Especiales	NATALIA ANDREA PATIÑO PATIÑO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por NATALIA ANDREA PATIÑO PATIÑO con la cédula de ciudadanía No1.039.885.448; NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un(1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	08/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)